



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MXX
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.**

y beneficiaria de los Moradores de ella; ha tomado las medidas

seguras notorias, y tiene dicha Diputación de saliente a
Poniente seis Leguas, ya mediodía al Norte cinco, con

comprehendense doce Hermitas, colocadas en esta forma;

Una en el Partido de Tuyol; Otra en el que nombra
de Sea; Otra en el de Mendigo; Otra en el de los Baños;

Otra en el de los Martínez o de Suria; Otra en el de los Rios

junto al Albuñon; Otra en el de los Ballados viejos; Otra

en el de Balsa pintada; Otra en el de Ventanas; Otra en

el de Escocor; Otra en el de la Mina vaso Ventanas;

Otra en el que dicen del Mexino, o Partido del Suxado

Por lo que separece se hagan veis divisiones en esta regla, de

la referida Diputación.

Para el Partido de Sea y Tuyol comprehendense en el
Diputado y then.

de Sea y Tuyol desde lo de Semino, hasta la Rambla de los Partidos

de Merqueres y Villora, propone a Miguel de Canobas por

Diputado, y por theniente a Juan de Buendia.

Para el de los Rios Martínez que comprehende Mexino,

Yom: de los Rios } hacienda del Suxado Rambla de Escocor, y Cumbre de

tines - - - - - la Sierra propone por Diputado a Domingo Peña Wer